

QUILLOTA, 30 de Enero de 2023.

EXENTO Nº: 1355 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 1.599 / VISTOS

- 1- Contrato de Trabajo de reemplazo de 02 de diciembre del 2022;
- 2- La Orden de Trabajo Nº 2566 de 13.12.2022 el **JARDÍN INFANTIL SOL Y TIERRA**;
- 3- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3016 de 30.12.2022;
- 4- Certificado de Título;
- 5- Ord 43 de 17 de Enero de 2023 de Luis Salinas Díaz, jefe DAEM, a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) donde informa motivos de la regularización de Decretos y Contratos desde Julio a Diciembre de 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
- 6- La Resolución Nº 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	SHEDIRAN MARLENE VERDEJO VERGARA
RUT	19.048.931-0
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	ASISTENTE DE PÁRVULOS
ASUMIR EN	JARDÍN INFANTIL SOL Y TIERRA
A CONTAR DESDE	02/12/2022 HASTA 31/12/2022 REEMPLAZO POR LICENCIA MEDICA DE MARIA JOSE ESCOBAR SUAREZ, RUT 17.210.514-9
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	JUNJI

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)